

Cada escuela pública de educación básica que recibe apoyos de los Programas Federales, como es el Programa Fortalecimiento de los Servicios De Educación Especial (PFSEE), puede integrar un Comité de Contraloría Social con la participación de madres y padres de familia, y/o tutores con hijas e hijos inscritos en la escuela beneficiada.

## FECHA DE ENTREGA DEL COMPONENTE 2:

Acciones de atención complementaria para estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.

PERIODO DE EJECUCIÓN	FECHA DE ENTREGA	NÚMERO DE ESCUELAS BENEFICIADAS
26 de agosto 2024	31 de diciembre 2024	76
NÚMERO DE ALUMNOS BENEFICIADOS		
3,245		

## QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

¿Dónde se pueden presentar?

### SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDECA): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!>
- Vía correspondencia: envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: en el interior de la República al 800 1128 700 y en la Ciudad de México 552 0002 000.
- En caso de requerir asesoría en la presentación de denuncias, podrán comunicarse a los teléfonos 552 0002 000 y al número gratuito 800 112 87 00.

### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

- TELSEP (01 55) 36 01 75 99 en la Ciudad de México o al 01 800 288 6688 (Lada sin costo).
- En el correo electrónico: [contraloria.social@nube.seb.gob.mx](mailto:contraloria.social@nube.seb.gob.mx) correspondiente a la instancia normativa.

### ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEP

Teléfonos (01 55) 36 01 8799 y (01 55) 36 01 84 00, en la ext. 48543 (Ciudad de México).

### ÓRGANO ESTATAL DE CONTROL

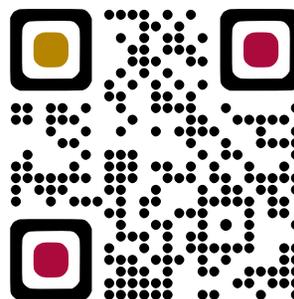
<http://denuncia.qroo.gob.mx/sitio/registrardenuncia/#!>

### ENLACE ESTATAL DE CONTRALORIA SOCIAL

- Departamento de Atención y Capacitación para la Participación Social: Tel.9838350770 Ext. 4515 o al correo electrónico [depto.associal@seq.edu.mx](mailto:depto.associal@seq.edu.mx)
- Número telefónico denuncia Quintana Roo. (800)84 977 84

## Normatividad:

Consulta los documentos normativos de la Contraloría Social en:



<https://bit.ly/3ZS3PuU>

Documentos normativos de la Contraloría Social



EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



QUINTANA ROO  
UNIDOS PARA TRANSFORMAR



## S2701 PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL (PFSEE)



## COMPONENTE 2:

Acciones de atención complementaria para estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.

## ¿En qué consiste el Programa Fortalecimiento de los servicios de Educación Especial (PFSEE) S295?

El programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) se orienta a mejorar las condiciones de funcionamiento, formación, organización, equipamiento y accesibilidad de los planteles de educación básica y de los servicios de educación especial, que atienden a alumnas o alumnos con discapacidad y aptitudes sobresalientes (CAM y USAER) de manera informada y organizada, para generar escuelas inclusivas y con ello identificar y atender a una mayor cantidad de educandos que requieran de apoyos significativos.

### OBJETIVO

Contribuir a que el educando con discapacidad y aptitudes sobresalientes en educación básica reciban una atención educativa acorde a sus necesidades, mediante el fortalecimiento de los servicios de educación especial.

### COBERTURA

La cobertura del PFSEE es a nivel nacional, la Población objetivo son las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes atendidos por los SEE focalizados por las AEL.

Los Beneficiarias/os Beneficiarios directos son los Gobiernos de los estados, que decidan participar voluntariamente en el PFSEE y que operen los Servicios de Educación Especial. Beneficiarios indirectos son las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes

### ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

A las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes atendidos por los SEE focalizados por las AEL. Los servicios de Educación Especial que atiendan a las alumnas o alumnos con discapacidad y aptitudes sobresalientes, específicamente a los servicios con mayores necesidades en relación al equipamiento, capacitación y sensibilización y que no han sido beneficiados

## TIPOS DE APOYO COMPONENTE 2:

### Acciones de atención complementaria para estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes

- 2.1 Acciones orientadas a la intervención directa y la atención complementaria: académica, artística, deportiva, rehabilitadora, desarrollo de habilidades socioafectivas y/o que contribuyan en el diagnóstico de las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.
- 2.2 Acciones orientadas a que las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes, pongan en práctica las habilidades académicas, artísticas, deportivas, para la vida y/o laborales y que promuevan la sensibilización, promoción, difusión y desarrollo en la comunidad escolar una cultura inclusiva, a través de campañas, ferias y eventos. Dirás acciones podrán ser de índole local, estatal y/o nacional. Para el desarrollo de las acciones de este criterio se podrá realizar pago de viáticos y traslados al interior o fuera de la entidad en territorio nacional para las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes, así como para la persona adulta que los acompañe: docente, madres, padres de familia y/o tutores.

### REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE APOYOS

- Sean Servicios de Educación Especial (SEE) de sostenimiento público.
- Atiendan a estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.
- Preferentemente, se ubiquen en localidades catalogadas por el CONAPO con un grado de rezago "alto" o "muy alto".
- Las AEL ampliarán la base de los SEE beneficiados priorizando:
  - Servicios de nueva creación.
  - Servicios que tengan mayores necesidades de acuerdo con los criterios establecidos en el diagnóstico.
  - Servicios que atienden a población con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes que se encuentren en doble situación de vulnerabilidad, como indígena, afrodescendiente y migrante.
  - Servicios que brinden actualización a docentes de escuelas de Educación Básica (Componente 1).
  - Fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y el respeto a los derechos humanos.

## Derechos y obligaciones

1. Recibir los apoyos conforme lo establecido en el numeral 3.4 de las RO,
2. Recibir de la DGDC asesoría y apoyo sobre la operación del PFSEE sin costo y a petición del beneficiario;
3. Tener acceso a la información que requiera, de manera clara y oportuna, para resolver sus dudas respecto de los apoyos del PFSEE;
4. Tener la reserva, protección y confidencialidad de sus datos personales en los términos de lo establecido en normativa jurídica aplicable en la materia;
7. Presentar a la DGDC cualquier tipo de denuncia, queja o sugerencia cuando considere haber sido objeto de algún trato discriminatorio o de mala atención por parte de las/os servidoras/es públicos durante el proceso para obtener el apoyo.

Componente 2: Acciones de atención complementaria para estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.	
Servicios de Educación Especial	TIPOS DE COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL
	Constituye
(USAER, CAM, CAM LABORAL, y CAPEP)	Padres, Madres de Familia y/o Persona Tutor (PF)